



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 27359314-DGIURB-2016 Adjudicación Obra: "Parque Olímpico: Espacio Público / Pabellón I (Acceso) /Pabellón K (Tanque de Incendio)"

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley Ciudad N° 5.460 (Texto consolidado Ley 5666), los Decretos Nros. 25-GCBA/17, N° 1.254-GCBA/08, y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 141-GCBA/2016 y 94-GCBA/17, el Expediente Electrónico N° 27359314-DGIURB-2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados tramita la Obra "Parque Olímpico: Espacio Público / Pabellón I (Acceso) /Pabellón K (Tanque de Incendio)" al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 94-GCBA/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se delegó en el Señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de realizar el llamado a Licitación Pública, establecer las fechas de visita de obra, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de la presente Licitación, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra;

Que mediante Resolución N° 169-MDUYTGC/17 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 266-SIGAF/17 para el día 7 de abril de 2017 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 57/100 (\$292.800.437,57.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Circular Sin Consulta N°4, se postergó la fecha de apertura de ofertas, para el día 24 de abril 2017.-

Que mediante Circular Sin Consulta N°8, se postergó la fecha de apertura de ofertas, para el día 26 de abril

2017.-

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 20/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: ALTOTE SA, CONORVIAL SA, CONSTRUCTORA SAN JOSE SA y SES SA – SALVATORI SA (UT);

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 26/2017 propuso adjudicar la obra “Parque Olímpico: Espacio Público / Pabellón I (Acceso) / Pabellón K (Tanque de Incendio)”, a la firma CONORVIAL SA por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 (\$349.706.395,74.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5666).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 94-GCBA/17,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 266-SIGAF/17, para la realización de la Obra “Parque Olímpico: Espacio Público / Pabellón I (Acceso) / Pabellón K (Tanque de Incendio)”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma CONORVIAL SA por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 (\$349.706.395,74.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.